

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 00537 /
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 26 AGO 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha de 14 de Enero del 2010, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA**, Cédula de Identidad N° 13.087.609-9, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2010, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2010.

2.- El Memorandum N° 308 de fecha 11 de Agosto del 2010, de Alcaldía, mediante el cual se ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R. a don **ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA**, a contar del 31 de Agosto del 2010.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **31 de Agosto del 2010**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., servida por don **ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA**, Cédula de Identidad N° 13.087.609-9, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.JMC.NSS.Cbc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Oficina de Estratificación Social.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL